



RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2020, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia el expediente para la declaración del yacimiento arqueológico denominado la cueva de Els Trocs, sito en municipio de Bisaurri (Huesca), como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, y se abre un período de información pública por el plazo de un mes

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, según se establece en el artículo 1 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, los bienes que integran dicho patrimonio se clasifican en bienes de interés cultural, bienes catalogados y bienes inventariados, siendo los más relevantes los primeros.

Los Bienes de Interés Cultural materiales se clasifican en función de su naturaleza en bienes muebles y bienes inmuebles. A su vez, según establece el artículo 12 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, los bienes inmuebles de Interés Cultural pueden ser protegidos bajo las categorías de Monumento o de Conjunto de Interés Cultural. En el caso de los Conjuntos de Interés Cultural se prevén en la Ley varias figuras o subcategorías de protección entre las que se encuentra la de Zona Arqueológica definida por la Ley como el lugar o paraje donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido extraídos o no, tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas. Atendiendo a esta definición se considera que la figura de protección de zona arqueológica es la que mejor se adapta a los valores culturales del yacimiento arqueológico denominado la cueva de Els Trocs. En este yacimiento, los resultados obtenidos en las siete campañas de excavación realizadas hasta el momento, han documentado una secuencia de ocupación que abarca entre finales del VI milenio y finales del IV milenio a. C. e inicios del III milenio a. C., con una extraordinaria riqueza de su cultura material y su fauna, junto a una secuencia completa de dataciones radiocarbónicas y analíticas detalladas (fauna, vegetación, polen, fitolitos, sedimentología, o antropología y ADN, etc.). Este conjunto es el que se quiere proteger mediante el procedimiento que se inicia. Los valores culturales, arqueológicos e históricos que justifican la declaración del referido yacimiento como Bien de Interés Cultural, Zona Arqueológica, se recogen en el anexo I de esta Resolución.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, prevé que la declaración de Conjunto de Interés Cultural pueda afectar al entorno del bien que se proteja, y que éste podrá delimitarse en la misma declaración en atención a la incidencia que cualquier alteración de dicho entorno pueda tener en los valores propios del Conjunto de Interés Cultural o de su contemplación. En el caso del yacimiento arqueológico denominado cueva de Els Trocs se ha considerado adecuado el establecimiento de un entorno de protección, cuyas coordenadas y delimitación se recogen en el anexo II de esta Resolución.

En relación con el procedimiento a seguir, y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, corresponde a la Directora General de Patrimonio Cultural, la incoación de la declaración del bien de que se trate mediante Resolución. Dicho expediente administrativo se ha de resolver en un plazo máximo de 18 meses a partir de la publicación de su incoación, según se dispone en el artículo 20 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés. La caducidad del mismo se producirá si, una vez transcurrido dicho plazo, cualquier interesado solicitase el archivo de las actuaciones y dentro de los tres meses siguientes no se dicta Resolución.

Por todo ello, la Directora General de Patrimonio Cultural acuerda:

Primero.— Iniciar el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, del yacimiento arqueológico denominado cueva de Els Trocs, sito en el término municipal de Bisaurri (Huesca), de acuerdo con la descripción, coordenadas y planos que se publican como anexos I y II de esta Resolución.

La incoación de este expediente conlleva la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido para los Bienes de Interés Cultural en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (“Boletín Oficial de Aragón” de 29 de marzo de 1999), así como la suspensión de las licencias municipales relativas a todo tipo de obras o actividades en la zona afectada. La Directora General de Patrimonio Cultural, previo informe de la



Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Huesca, puede levantar esta suspensión total o parcialmente cuando sea manifiesto que estas obras o actividades no perjudican a los valores culturales del bien y de su entorno.

Segundo.— Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Avda. de Ranillas, edificio 5 D, 2.ª planta, de Zaragoza, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Igualmente, dentro de dicho plazo, podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Tercero.— Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, y notificarla al Ayuntamiento de Bisaurri (Huesca).

Zaragoza, 10 de julio de 2020.— La Directora General de Patrimonio Cultural, Marisancho Menjón Ruiz.

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DENOMINADO CUEVA DE ELS TROCS, SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BISAUERRI (HUESCA)

Los resultados arqueológicos obtenidos en las siete campañas de excavación realizadas hasta el momento en la cueva de Els Trocs (San Feliu de Veri-Bisaurri, Huesca) durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2014, 2016 y 2019, en la que se ha documentado una secuencia de ocupación que abarca entre finales del VI milenio y finales del IV milenio a. C. e inicios del III milenio a.c., la extraordinaria riqueza de su cultura material y su fauna, junto a una secuencia completa de dataciones radiocarbónicas y analíticas detalladas (fauna, vegetación, polen, fitolitos, sedimentología, o antropología y ADN, etc.), han permitido que desde el inicio de los trabajos en este yacimiento, la repercusión científica y mediática de su investigación haya trascendido el mero ámbito autonómico, para trasladarse al ámbito nacional e internacional, lo que nos ha permitido incluir este yacimiento en el debate que se viene desarrollando en los últimos años en diferentes escenarios peninsulares y europeos y que se relaciona con el proceso de cambio de las sociedades cazadoras-recolectoras a las productoras, concretando en este caso la problemática en la transición del mesolítico al neolítico en el valle del Ebro y la posterior expansión o colonización durante el Neolítico Antiguo de sus afluentes tanto hacia el sur como hacia el norte, destacando en este caso la temprana colonización del Alto Pirineo.

La extraordinaria abundancia y el excelente estado de conservación de los restos de fauna recuperados durante las excavaciones en la cueva de Els Trocs, uno de los conjuntos faunísticos más importantes del Holoceno de la Península Ibérica, ha propiciado la creación de un nutrido grupo multidisciplinar integrado por investigadores de reconocida solvencia nacional e internacional, procedentes tanto de instituciones nacionales y europeas, como de universidades nacionales e internacionales.

Los primeros estudios y analíticas llevados a efecto sobre los restos de una extraordinaria cabaña ganadera de ovicápridos, ha permitido plantear al equipo investigador la existencia de rutas ganaderas de trashumancia desde fechas muy tempranas, vinculadas a la colonización durante el Neolítico Antiguo de las tierras del Alto Pirineo, en torno a finales del sexto milenio a. C.

La trascendencia e interés científico, histórico y patrimonial de este hecho es extraordinariamente relevante, ya que demuestra que hace siete mil años, nuestros remotos antepasados neolíticos ya eran capaces de sustentar una economía ganadera basada en la gestión de los rebaños, combinando los pastos en las tierras bajas durante el invierno, para pasar a las tierras altas pirenaicas durante los meses de verano. Este tipo de gestión del ganado en una época tan temprana es la primera vez que se documenta en la Península Ibérica, de ahí su trascendencia histórica, científica y patrimonial.

Todo lo anteriormente señalado, apunta a un yacimiento que se ha convertido en un referente para explicar el proceso de neolitización del alto Pirineo, siendo en estos momentos el yacimiento mejor conservado de todos los yacimientos neolíticos excavados en Aragón, muy por encima en cuanto a riqueza de material, de yacimientos clásicos en la bibliografía, como las cuevas de Chaves, Olvena, Espluga de la Puyascada o Coro Trasito, sólo por citar algunos de los más conocidos e importantes.



Pero a la riqueza, variedad e interés de su cultura material, de su fauna o de los restos relacionados con su entorno paisajístico, une el hecho, por el momento totalmente singular y único de contar con la muestra antropológica más importante, ya que abarca dos milenios de ocupación y además cuenta con eventos relacionados con la violencia en la prehistoria, tales como la masacre recientemente dada a conocer internacionalmente y que se ha convertido en un referente nacional y europeo para el estudio de los eventos de violencia en la prehistoria y sus consecuencias en el proceso de neolitización de la Península Ibérica.

El valor histórico del yacimiento estudiado en la cueva de Els Trocs viene implícito en los datos aportados por el proceso de investigación realizado a partir de la primera campaña llevada a cabo en el año 2009. La secuencia de ocupaciones humanas que abarca más de dos milenios, es crucial para entender el proceso histórico del paso de las poblaciones de cazadores-recolectores a los primeros agricultores y ganaderos, un momento crucial en la historia de la evolución del ser humano y que se ha definido en muchos estudios como la "Revolución Neolítica".

La aportación de Els Trocs al conocimiento actual del proceso de colonización neolítica del interior de la Península Ibérica es totalmente excepcional, a tenor de la riqueza y conservación de su cultura material y de los restos orgánicos y de fauna recuperados que superan en mucho a los yacimientos con mayor riqueza conocidos hasta el momento.

Tras la destrucción del yacimiento neolítico localizado en la cueva de Chaves, que hasta hace muy pocos años, era el yacimiento de referencia para el estudio del Neolítico en Aragón, en el valle del Ebro y gran parte de la Península Ibérica, considerado como uno de los tres yacimientos más importantes de España, la cueva de Els Trocs ha aportado tal cúmulo de información y nuevos datos sobre los modos de vida y la evolución de las primeras comunidades de pastores neolíticos que colonizaron el Pirineo, que se ha convertido por derecho propio en un yacimiento excepcional e imprescindible para estudiar los procesos de producción cerámica, la gestión de la cabaña ganadera durante la Prehistoria reciente, o la caracterización de dicha población a través de los estudios paleoantropológicos y genéticos en curso, de cuyos datos se han aportado ya estudios que han aportado conocimientos hasta el momento no dados por ningún otro yacimiento neolítico aragonés.

Solamente la aportación de los restos faunísticos recuperados en la cueva, supone la colección ósea más importante de la Península Ibérica sobre fauna del Holoceno y los estudios genéticos que se están realizando sobre la cabaña ganadera, especialmente de ovinos o de bóvidos como el uro, van a aportar elementos imprescindibles para conocer el proceso de evolución de las razas ovinas o bovinas en la Península Ibérica y los caminos por los que pudo penetrar en la misma, desde el Próximo Oriente.

En definitiva, la cueva de Els Trocs, aporta nuevos conocimientos sobre una etapa de la prehistoria aragonesa crucial para el desarrollo histórico de nuestra comunidad, como es la colonización neolítica de nuestras tierras y la aportación de elementos que revolucionaran la vida de las comunidades humanas a partir de su implantación económica, social o religiosa. Desde los rituales funerarios, la producción de alimentos, la gestión de las cabañas ganaderas o las relaciones con otros grupos con episodios de extrema violencia, todo esto y mucho más está aportando el yacimiento excavado en esta cueva que se ha convertido en un yacimiento primordial y excepcional, dentro del patrimonio arqueológico de la prehistoria aragonesa, peninsular y europea.

Otro de los valores que incrementan el interés científico e histórico de este conjunto es el relacionado con la proyección social de los hallazgos en la cueva de Els Trocs y su más que necesaria valorización y difusión social. En este sentido, desde el inicio de las excavaciones en este yacimiento, se ha pretendido dar a las investigaciones en el mismo, la máxima difusión social, a través de charlas, conferencias, y visitas guiadas al yacimiento a través de jornadas de Puertas Abiertas o de la colaboración de la prensa escrita o de diversas televisiones estatales, autonómicas e internacionales.

Pero uno de los valores añadidos que ha supuesto este yacimiento, se refiere a determinadas experiencias que han aunado la investigación científica con la recuperación de tradiciones ancestrales a punto de perderse, como es la trashumancia de ganado ovino entre el valle medio del Ebro y los altos valles del Pirineo, Tal es el caso del proyecto MEDELCA que en el año 2016 supuso el desplazamiento de un equipo de arqueólogos, que acompañaron al último pastor trashumante que hacía la ruta con su rebaño de 2000 ovejas, entre la localidad de Selgua, junto a Monzón, hasta el valle de Benasque, con un recorrido que remontando el valle del río Isábena, pasa por los alrededores de Els Trocs, para recalcar en los valles más altos de Benasque, en un recorrido que costó más de 15 días. Esta experiencia ha permitido demostrar entre otras cosas, que ya los pastores neolíticos que habitaron la cueva de Els Trocs, hace más de 7000 años, ya hacían el mismo recorrido que se llevó a cabo en el año



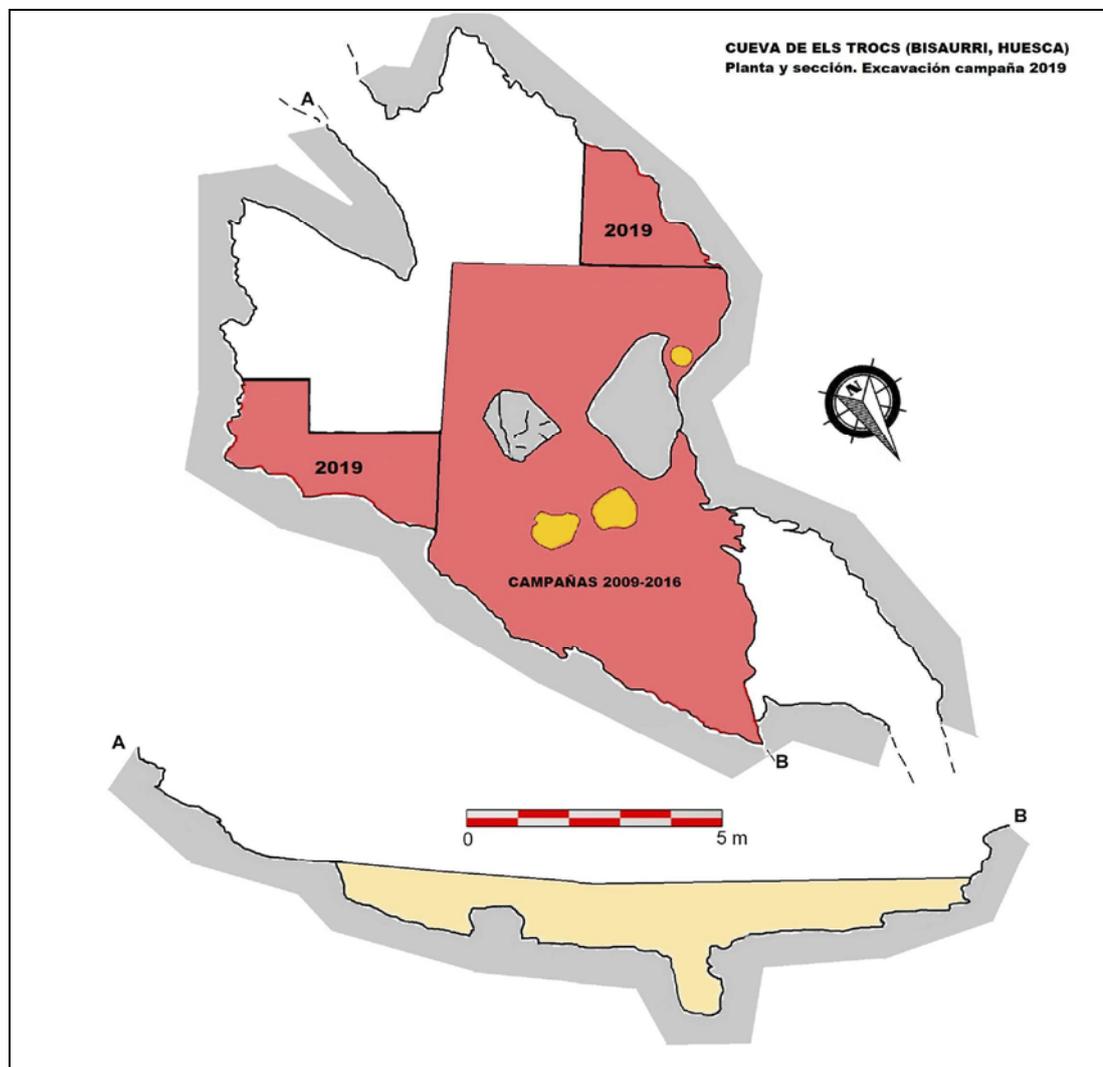
2016, demostrando que las cabañas ganaderas del Pirineo ya se utilizaban en los inicios del Neolítico Antiguo de la zona, en la segunda mitad del VI milenio a. C. Las conclusiones de dicha experiencia no sólo han reunido una enorme trascendencia científica, sino que han permitido explicar en las escuelas de la Ribagorza, este proyecto que suponía la recuperación de una larguísima tradición ancestral que se ha mantenido viva hasta los inicios del tercer milenio.

Por último, otro valor añadido de enorme importancia para la conservación de este yacimiento es que hasta el momento es el único de su época que está totalmente protegido con un cierre metálico que impide el acceso a la cueva a cualquier persona no autorizada, cierre que fue autorizado y financiado por esta Dirección General en 2011.

ANEXO II PLANO DE DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DENOMINADO CUEVA DE ELS TORCS, SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BISARRI (HUESCA) Y DE SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

El núcleo del Bien de Interés Cultural, se corresponde con la totalidad del interior de la cueva y su entrada exterior y coincide con el propio cerramiento metálico que en su momento fue instalado, por lo que queda perfectamente delimitado en su situación topográfica y sus coordenadas (Datum ETRS 89 (Huso 30): x=298.115; y=4.702.757).

En cuanto a su entorno de protección, a tenor de las características de la ladera rocosa donde se ubica la cueva y su yacimiento arqueológico, se ha delimitado en atención a impedir que posibles afecciones futuras, puedan alterar la integridad de la cueva y de su entorno inmediato. Para ello se ha planteado un polígono con cinco vértices localizados a más de cien metros de la entrada de la cueva, con lo que se garantiza dicho entorno de protección y se impide cualquier tipo de afección en el mismo.



Planimetría de la cueva de Els Trocs y planta del área excavada entre 2009 y 2019.

Núcleo del BIC



Localización del núcleo del BIC y delimitación de su entorno de protección, según Ortofoto del IGN.